

EXPTE. H.C.D. N° 20.930/04.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA
03/12/10.-
ORDEN DEL DIA N° 019/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 20.930/04, donde la Sra. Jiménez, Fortunata Aide solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 23 surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.518/10.-

ARTICULO N° 1°: Deberá el Departamento Ejecutivo, por Ley Provincial N° 12.076 Prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 47532-1.-

ARTICULO N° 2°: Condónese toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad a la Sra. Jiménez, Fortunata Aide D.N.I. N° 3.570.357, en concepto de Tasa por Servicios Generales a la Partida Municipal N° 47532-1 por el periodo comprendido desde el 2005/1 al 2005/3 Y 2006/1 al 2006/3 y el bimestre 2006/5 con excepción de la parte de la tasa que se abonare a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO N° 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 3 DE DICIEMBRE 2010.-

Promulgada por Decreto N° 0443
15/03/2011